

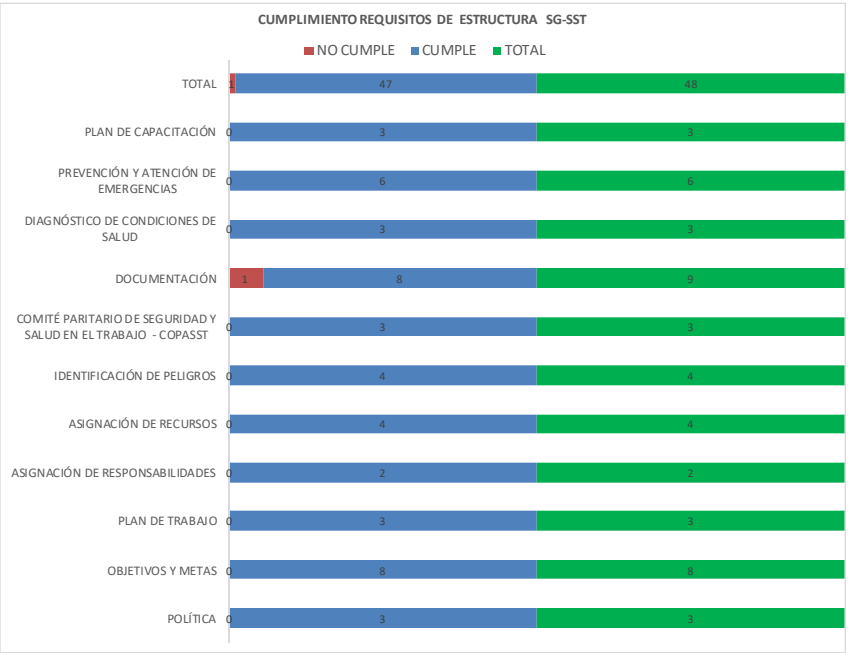
INSTRUCCIONES PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA DIAGNÓSTICA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo	Realizar el diagnóstico inicial del SG-SST en la organización seleccionada	
Alcance	Incluye el análisis de los indicadores, la autoevaluación de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017, la evaluación del nivel de madurez de la GSST de acuerdo con los parámetros de la Escala de Madurez de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo EMA-SST	
Requisito para la aplicación de la herramienta	Que la organización cuente con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado	
	Que la organización tenga 50 trabajadores o más	
	Que el responsable del SG-SST acepte participar en la investigación y firme el consentimiento informado.	
Condiciones para la aplicación de EMA-GSST	El instrumento para medir la madurez de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo deberá aplicarse a tres personas de la organización a saber: el líder de SST de la organización, el responsable del área de la cual depende el SG-SST y el representante de los trabajadores. Los resultados obtenidos serán promediados y deberán ser ubicados en la pestaña denominada "33. Resultados de madurez" en la celda F4.	
Productos esperados	2017 y primer trimestre de 2018	Indicadores de estructura analizados
	2017 y primer trimestre de 2018	Indicadores de proceso analizados
	2017 y primer trimestre de 2018	Indicadores de resultado analizados
	2017 y primer trimestre de 2018	Indicadores mínimos analizados
	2017	Estándares mínimos (Res 1111 de 2017)
	marzo de 2018	Instrumento y EMA-GSST

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS DE ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST) (ART. 2.2.4.6.20 DECRETO 1072 DE 2015)				
ITEM	REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIÓN
POLÍTICA				
1	La Firma cuenta con Política del SG SST documentada	1		Política de Seguridad , Salud y Medio Ambiente
2	La política se encuentra actualizada y firmada por el Representante Legal de la Entidad	1		Firmada por Representante Legal
3	La Política se encuentra comunicada a todas las partes interesadas del SG SST de la Entidad	1		Induccion al SST para contratistas (Enero / 2018)
OBJETIVOS Y METAS				
4	La Firma cuenta con Objetivos para el SG SST documentados	1		Objetivos de SG SST y Medio Ambiente año 2018 . Firmado.
5	Los Objetivos son claros, medibles, cuantificables y tienen metas definidas para su cumplimiento	1		
6	Los Objetivos son adecuados para las características, tamaño y actividad económica de la empresa	1		
7	Los Objetivos son coherentes con el plan de trabajo anual, según prioridades identificadas	1		
8	Los Objetivos son compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales	1		
9	Los Objetivos están documentados y comunicados a todos los trabajadores	1		
10	Los Objetivos están revisados y evaluados	1		Fecha de actualización : Enero / 2018
11	La orgnización tiene definidas las metas de seguridad y salud en el trabajo.	1		
PLAN DE TRABAJO				
12	La Firma cuenta con Plan de Trabajo para el SG SST documentado y firmado por el representante Legal y Representante de SST	1		Plan de trabajo anual SG SST Año 2018
13	El Plan de Trabajo permite alcanzar los objetivos propuestos para el SG SST	1		
14	El Plan de Trabajo define metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades	1		La meta se encuentra incluida en los objetivos
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES				
15	En la Firma se han asignado responsabilidades en los distintos niveles de la organización frente al desarrollo del SG SST	1		Matriz de Roles y responsabilidades & Perfil de Cargos (Octubre/ 2017)
16	Las Responsabilidades asignadas en los distintos niveles de la organización están documentadas y comunicadas	1		Matriz de Roles y responsabilidades & Perfil de Cargos (Octubre/ 2017)
ASIGNACIÓN DE RECURSOS				
17	La Firma ha dispuesto los recursos humanos para la implementación del SG SST	1		Acta Asignación responsable del SG SST
18	La Firma ha dispuesto los recursos físicos para la implementación del SG SST	1		
19	La Firma ha dispuesto los recursos financieros para la implementación del SG SST	1		Presupuesto SG SST 2018
20	La Firma ha dispuesto los recursos de otra índole (por ejemplo recursos tecnológicos) para la implementación del SG SST	1		
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS				
21	La Firma cuenta con un método para la identificación de peligros, evaluar y valorar los riesgos	1		Procedimiento PHS 001 Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos laborales Rev. 0. Sep. (2017)
22	La Firma cuenta con un instrumento para que los trabajadores reporten condiciones de trabajo peligrosas	1		BBS; Reporte de Near Miss
23	La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos tiene alcance a actividades rutinarias, no rutinarias, máquinas, equipos, centros de trabajo, todos los colaboradores, proveedores, contratistas y subcontratistas	1		Matriz de Peligro (Diciembre / 2017)
24	La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos está documentada y actualizada	1		Matriz de Peligro (Diciembre / 2017)
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST				
25	La Firma cuenta con el COPASST conformado de acuerdo con la normatividad vigente	1		
26	El COPASST cuenta con plan de trabajo para su gestión	1		
27	La Firma cuenta con los registros que evidencien la convocatoria, elección y conformación así como actas y soportes del funcionamiento del COPASST	1		Conformación 15 Octubre / 2017: Actas disponibles.
DOCUMENTACIÓN				

VOLVER

REQUISITO	NO CUMPLE	CUMPLE	TOTAL
POLÍTICA	0	3	3
OBJETIVOS Y METAS	0	8	8
PLAN DE TRABAJO	0	3	3
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	0	2	2
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	0	4	4
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	0	4	4
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST	0	3	3
DOCUMENTACIÓN	1	8	9
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	0	3	3
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	0	6	6
PLAN DE CAPACITACIÓN	0	3	3
TOTAL	1	47	48



28	La Firma cuenta con informe de la evaluación inicial (autoevaluación de estándares mínimos, condiciones sociodemográficas, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, análisis de condiciones sociodemográficas, reportes de investigación de accidentes y planes de mejoramiento) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1		Realizada en Diciembre 2017
29	La Firma cuenta con manual, procedimientos e instructivos para el SG SST	1		
30	La Firma cuenta con control de riesgos	1		
31	La Firma cuenta con los registros que evidencien el funcionamiento del SG SST (entrega de elementos de protección, asistencia a actividades de capacitación y entrenamiento en SST, asistencia a actividades de promoción, prevención y vigilancia en salud y de prevención de accidentalidad, perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes ocupacionales, mediciones y monitoreo ambientales, entre otros)	1		Comunicación Accidentes / Uso de elementos de personal (Enero / 2018) ; Comunicación Accidentes (Febrero / 2018) ; Comunicación de Riesgos SGA (Enero & Febrero / 2018); Safety Stand Up (Abril / 2018); Simulador de Seguridad Vial & Actividad Lúdica Seguridad Vial (Mayo / 2018);Taller de comunicación asertiva (Mayo / 2018); Rumba terapia (Mayo / 2018); Taller de mecánica básica (Mayo 2018) ; Normativa de transporte Sustancias Peligrosas (Mayo / 2018);Capacitación Copasst e Inspecciones (Junio / 2018); Relaciones interpersonales y comunicación (Junio / 2018);Charla Manejo Extintores (Agosto / 2018); Seguridad en Montacargas (Febrero / 2018); Implementación SGA (Octubre / 2018)
32	La Firma cuenta con las notificaciones e investigaciones de incidentes laborales	1		
33	La Firma cuenta con los reportes e investigaciones de accidentes laborales	1		
34	La Firma cuenta con los reportes e investigaciones de enfermedades laborales	1		No hay enfermedades laborales reportadas
35	La Firma cuenta con registros e informes de las inspecciones realizadas	1		
36	La Firma cuenta con matriz de cumplimiento legal actualizada y evaluada		1	Se tiene documentada pero no actualizada
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD				
37	La Firma cuenta con un instructivo o procedimientos para el diagnóstico de las condiciones de salud	1		Procedimiento de Exámenes Médicos PREHS-022
38	La Firma cuenta con informe de diagnóstico integral(notificaciones de condiciones de salud -auto reportes-, análisis de condiciones sociodemográficas, exámenes medico-ocupacionales, exámenes complementarios) de condiciones de salud de los colaboradores	1		
39	La Firma ha priorizado en control e intervención para el mejoramiento o conservación de la salud de los colaboradores	1		Programa de Vigilancia Epidemiológica.2018
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
40	La Firma cuenta con un plan de gestión del riesgo, contingencias y respuesta ante Emergencias y Desastres	1		Plan de respuesta de emergencias. Informe de mejoras para el plan de Gestión de Riesgos. (Octubre / 2018)
41	La Firma cuenta con Análisis de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos	1		Se encuentra en el plan de emergencias (Diciembre 2017)
42	La Firma cuenta con procedimientos o guías para prevenir y controlar las amenazas	1		PON (Procedimiento Operativo Normalizado)
43	La Firma realiza simulacros con la participación de todos los trabajadores	1		
44	La Firma cuenta con brigada de emergencias conformada, capacitada, entrenada y dotada acorde a su nivel de riesgo y los recursos disponibles	1		
45	La Firma desarrolla programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común	1		Parque Industrial
PLAN DE CAPACITACIÓN				
46	El Plan de Capacitación incluye conocimientos para la identificación de peligros y control de los riesgos relacionados con el trabajo, desde la inducción a colaboradores nuevos	1		
47	El plan de capacitación contempla todos los niveles de la organización e incluye a todos los colaboradores	1		Personal de ventas ; almacén; MKT ; mantenimiento técnico, contratistas, administrativos y directivos.
48	El plan de capacitaciones está documentado y es revisado periódicamente	1		Programa de capacitación EHS- 2018- (01-08-2018)
Porcentaje de Cumplimiento		47	1	98%
Fecha de Evaluación: Octubre 05/2018				
Evaluador: Irma Jeannethe Agudelo				

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2017
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. PLANEAR (25%)								
1. RECURSOS (10%)								
E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4%)								
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple 0.50%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN
1.1.1	Decreto 1607/2002, Decreto 1072/2015, Art. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Art. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II y III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo IV y V podrá ser realizado por un profesional en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el sistema de gestión en	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo a lo establecido en el criterio. Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en seguridad y salud en el trabajo. Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en seguridad y salud en el trabajo. Quien no tenga licencia se le solicita que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	0.50				Se cuenta con designación del responsable CARMEN MARÍA AVINAZAR ALDANA. Curso virtual de 50 horas fue realizado Junio de 2016/ Enero de 2018 Licencia del profesional LILIANA SANCHEZ Resolución 9983 3 septiembre 2013.
1.1.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8 numeral 2, Art. 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo.	0.5				* Matriz de roles y responsabilidades con fecha 12 de octubre de 2017. * Divulgación de roles y responsabilidades en el SGSST 23 de octubre (Video de divulgación)
1.1.3	Decreto 1072/2015, Art. 2.2.4.6.8 numeral 4, Art. 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, evidenciando la asignación de recursos con base al plan de trabajo anual.	0.50				Presupuesto del SGSST 2018 Firmado por Representante Legal. Febrero / 2018
1.1.4	Decreto 2090/2003 Art. 5. Ley 1562/2012 Art. 2, 6 y 7. Decreto 1295/1994 Art. 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.5. 2.2.4.2.2.6. y 2.2.4.2.2.13. 2.2.4.2.3.4. 2.2.4.2.4.3 2.2.4.3.7 2.2.4.6.28 numeral 32.2.1.6.1.3 2.2.1.6.1.4 2.2.1.6.4.6 2.2.1.6.4.7 Ley 1150/2007 Art. 23.	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normatividad y en la respectiva clase de riesgo.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación, realizar el siguiente muestreo: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100% Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20% Entre cincuenta (50) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos (200) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%.	0.50				Se cuenta con el soporte del pago de seguridad social dependientes e independientes.
				Cumple 0.50%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN

1.1.5	Decreto 2090 de 2003	Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgos del Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al sistema de pensiones. Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la	Verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003, conforme a la presente resolución. Si aplica. Si NO aplica se evalúa con la mayor nota, que es 0.5%.	0.50						De acuerdo al Decreto 2090 de 2003 no tiene tareas de alto riesgo asociadas.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				0.50%	0.0%	Justifica	NO justifica			
1.1.6	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Art. 4 numeral 5 y Art. 7. Decreto 1295/1994 Art. 35 literal c). Art 63. Decreto 1072/2015 2.2.4.1.6. 2.2.4.6.2. parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	Solicitar el acta mediante la cual se designa el Vigía de seguridad y salud en el trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario o los soportes de las gestiones adelantadas por el Vigía de Seguridad y Salud en el	0.50						Se realiza elección el 8 de septiembre de 2017. periodo 2017 - 2019. Cuentan con las actas de reunión antes de la disolución de la sociedad.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				0.50%	0.0%	Justifica	NO justifica			
1.1.7	Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.2. parágrafo 2 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la Ley .	Solicitar registros que constante la capacitación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique Que estén vigentes.	0.50						Capacitación Formación de COPASST, funciones y responsabilidades. COPASST 23 /01 / 2018. Capacitación Procedimiento de Inspecciones 05/06/2018
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				0.50%	0.0%	Justifica	NO justifica			
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Art. 1, 2 y 3.	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo a la normatividad vigente	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su periodo de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0.50						Acta de conformación. Octubre 15 / 2017. Reuniones ordinarias trimestrales: 20 de Diciembre de 2017 -24 de abril de 2018 -24 de Julio / 2018.
E.1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud (6%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
1.2.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.11 Art 2.2.4.6.12 numeral 6	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Solicitar el programa de capacitación anual y verificar que el mismo este dirigido a los peligros identificados, sus controles, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.	2.00						PRHS - 003 Programa de Capacitación. Matriz de identificación de peligros Versión Marzo 2017 - Septiembre 2017, se encuentra relacionado con el cargo.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			

1.2.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8. numeral 8, Art. 2.2.4.6.11. parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.12. numeral 6, Art. 2.2.4.6.13. numeral 4, Art. 2.2.4.6.28. numeral 4. Art. 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Art 2. literal g).	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades a realizar que incluya entre otros, la identificación y control de los peligros en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así mismo se proporcionan las capacitaciones en SST de acuerdo con las necesidades identificadas.	Solicitar la lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar los soportes documentales que den cuenta de la capacitación, inducción y re inducción de conformidad con el criterio. La referencia es el Plan de capacitación, su cumplimiento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema. Para realizar la verificación tener en cuenta: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100% Entre once (11) y cincuenta (5) trabajadores verificar el 20% Entre cincuenta (50) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos (200) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores	0					Se efectúa inducción y reintroducción a la mayoría de los trabajadores directos e indirectos entre Junio - Julio * De acuerdo a la validación del total de personas pendientes 30 se envió notificación el 6 de julio de 2017. Se inicia nuevo proceso de reintroducción de personal el 1 de Agosto de 2018 (Pendientes 13 empleados a la fecha)
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple 2.00%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN	
1.2.3	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.35	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.00					Se cuenta con certificado de aprobación curso virtual 50 horas
2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)									
E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple 1.00%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN	
2.1.1	Decreto 1072/2015 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.6. 2.2.4.6.7. 2.2.4.6.8. Numeral 1	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de seguridad y salud en el trabajo. La Política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: La identificación de los	Solicitar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: Fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales o directrices de la empresa. Entrevistar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para indagar el entendimiento de la política en SST. Como referencia preguntar: - Si conocen los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se establece los respectivos controles. - Si se realizan actividades de Promoción y Prevención. - Si la empresa aplica la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.	1.00					Política Seguridad, Salud y Ambiente Fecha de actualización: 16 de octubre de 2017
E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple 1.00%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN	
2.2.1	Decreto 1072/2015, Arts. 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2 2.2.4.6.18.	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, están acorde a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y existen evidencias del proceso de difusión.	1.00					Objetivos del SG-SST. Fecha de actualización: Octubre de 2017
E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple 1.00%	No cumple 0.0%	No aplica Justifica	No aplica NO justifica	CALIFICACIÓN	

2.3.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.16. Resolución 4502/2012 Arts. 1 y 4	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1.00						Se realizó en Diciembre de 2015. Fecha de actualización: Septiembre de 2016. Diciembre de 2017
E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
2.4.1	Decreto 1072/2015 Arts. 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y párrafo 2, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de desviaciones en el cumplimiento, solicitar los planes de ajuste para el logro del plan inicial.	2.00					Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Fecha de actualización: 5 de septiembre de 2017	
E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
2.5.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.13. Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia).	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	2.00					Versión 002 - Septiembre 2017. Listados de control de documentos y registros	
E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
2.6.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8. numeral 3	Quiénes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.00					Informe trimestral desempeño EHS Enero-Mayo & Junio - Agosto / 2018. Capacitación , cobertura , meta , % cumplimiento , observaciones comportamiento seguro	
E2.7 Estándar: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
2.7.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8. numeral 5, Art 2.2.4.6.12. numeral 15, Art 2.2.4.6.17. numeral 1.1	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Verificar que como mínimo contenga: - Normas vigentes en riesgos laborales. - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. - Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.	2.00					Se realiza la revisión de la matriz de requisitos legales. Fecha de actualización: Octubre de 2017 Anualmente AON (intermediación) envía información de requisitos legales	
E2.8 Estándar: Mecanismos de comunicación (1%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			

2.8.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.14., Art. 2.2.4.6.16. parágrafo 3. Art. 2.2.4.6.28. numeral 2	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.	1.00					AX-EHS 004 Matriz de comunicaciones. Fecha de actualización: 12 de mayo de 2017
E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
2.9.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.27 Resolución 2400/1979 Arts. 177 y 178.	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal. Verificar la existencia de la matriz de elementos de protección personal.	1.00					Requisitos EHS para proveedores y contratistas Finalizando cada año se realiza evaluación de acuerdo al tipo de servicio Instructivo selección y evaluación de proveedores.
E2.10 Estándar: Contratación (2%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
2.10.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.4. parágrafo 2, Art 2.2.4.6.28. numeral 1	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar en la empresa donde prestan el servicio.	2.00					Requisitos EHS para proveedores y contratistas Finalizando cada año se realiza evaluación de acuerdo al tipo de servicio Instructivo selección y evaluación de proveedores.
E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
2.11.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.26	La empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.	1.00					FR-EHS 026. Administración de cambio - Procedimiento
II. HACER (60%)									
3. GESTIÓN DE LA SALUD (20%)									
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.1	Resolución 2346/2007 Art 8, Art 15 Art. 18. Decreto 1072/2015 2.2.4.2.2.18. 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13. numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1.	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, para el último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.	1.00					Encuesta perfil socio - demográfico Noviembre / 2017. 84 Respuestas. Escolaridad. Estado Civil. Cabeza de Familia. Personas con discapacidad. Tipo y condición de Vivienda. Zona donde se ubica. Estrato. Tipo de vinculación directa. Antigüedad Empresa. Datos de Salud.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.2	Resolución 2346/2007 Art 18. Decreto 1072/2015 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, Art 2.2.4.6.24. parágrafo 3.	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros de intervención prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros de intervención prioritarios. Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores.	1.00					1. SVE Psicosocial 2. SVE Ruido 3. SVE Visual (auxilio de gafas - gafas de seguridad) 4. SVE Cardiovascular 5. SVE Osteomuscular Queda en registro - Se valida condiciones de salud
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.3	Resolución 2346/2007 Art 4.	Se informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.	1.00					Se trabaja con Mediscol y Sanitas. Médico laboral Dr. Hernán Darío Rentería - Junio 2015
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		

3.1.4	Resolución 2346/2007 Art 5. Decreto 1072/2015 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3 Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Art. 17	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Así mismo se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicadas por escrito al trabajador y constarán en su historia clínica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1.00					Se tiene procedimiento y profesiograma dice que la frecuencia es anual. Concepto de actitud ocupacional - Noviembre 2017 SISIMEC. Carta de Compromiso recomendaciones medico laborales.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.5	Resolución 2346/2007 Art 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Art 2 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.13 numeral 1 y 2	La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.		0				Cuenta con los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una IPS en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa. Pendiente carta de solicitud de custodia.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.6	Decreto 2177/1989 Art. 16 Ley 776/2002 Arts. 4 y 8 Resolución 2844/ 2007 Art 1, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Art 1, parágrafo. Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015 Art. 2.2.5.1.28	La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico laborales por parte de la EPS o ARL prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Así mismo y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, reubica o readapta el trabajador. Se anexa soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata de la norma para la calificación de origen y porcentaje de la pérdida de la capacidad.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibo por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.	1.00					Caso señora Claudia Parrado. Se cuenta con documento enviado de Sanitas a la empresa con emisión de recomendaciones se tiene la respectiva acta
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.7	Decreto 1295/1994 Art 35 numeral d) Ley 1562/2012 Art 11 literal f) Resolución 1075/1992 Art 1 Ley 1355 del 14 de octubre de 2009. Art 5	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1.00					Cuentan con programa y evidencias de actividades realizadas con los trabajadores (break, gimnasia pasiva, rumbo terapia, torneos deportivos)
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.8	Ley 9/1979 Art 10, 36, 129 y 285 Resolución 2400/1979 Art 24, 42	En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio. Dejando prueba fotográfica o filmica al respecto.	1.00					Se evidencia en sitio dicho criterio
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.1.9	Ley 9/1979 Art 10, 22 y 129	La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Mediante observación directa, constatar las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de la empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	1.00					Productos disposición final de residuos peligrosos con la empresa PROSARC
E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		

3.2.1	Resolución 1401/2007 Art 14 Decreto Ley 19/2012 Art 140 Decreto 1295/1994 Art 21 literal e) y Art 62 Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Art 1 Decreto 1072/2015 2.2.4.6.12 numeral 11, 2.2.4.6.21 numeral 9.	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizaran dentro de los dos (2) días	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del reporte de registro de Accidente de Trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades Laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2.00						Se cuenta con el FURAT de dos AT
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				2.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.2.2	Resolución 1401/2007 Art 4 numerales 2, 3 y 4, Art 7. Art. 14 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.1.6 Art. 2.2.4.6.21. numeral 9, Art. 2.2.4.6.32.	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, determinando las causas básicas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado).	2.00						Registros de Investigación Preliminar - Subsecuente de Incidente y Accidente. 2 eventos enero & julio / 2018 , con su reporte a ARL & EPS.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.2.3	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.16. numeral 7, Art. 2.2.4.6.21. numeral 10, Art. 2.2.4.6.22. numeral 8. Decreto 1295/1994 Art 61	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.00						Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)										
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.3.1	Resolución 1401/2007 Art. 4 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.2 num. 7, 18 y 34	La empresa mide la severidad de los accidentes laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00						Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.3.2	Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.21 numeral 10, Art. 2.2.4.6.22. numeral 8	La empresa mide la frecuencia de los accidentes laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00						Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.3.3	Resolución 1401/2007 Art. 4 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo o enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00						Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			
3.3.4	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.21. numeral 10,	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00						Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN		
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica			

3.3.5	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00					Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
3.3.6	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1.00					Indicador de accidentalidad - ausentismo - incidencia y prevalencia
4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)									
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				4.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.1.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.15., Art 2.2.4.6.16. numeral 2.	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, así mismo para la evaluación y valoración de los riesgos con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4.00					Se cuenta con matriz de IPVR para la empresa, pendiente efectuar la respectiva actualización
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				4.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.1.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.15., Art 2.2.4.6.23	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Verificar que estén identificados, evaluados y valorados los riesgos. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En caso que se encuentren valoraciones no tolerables, confirmar las acciones de prevención y promoción en el Plan de Trabajo anual.	4.00					Se cuenta con procedimiento IPVR para la empresa, pendiente efectuar la respectiva actualización
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				3.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.1.3	Ley 1562/2012 Art 9 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.15. parágrafo 2.	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o	3.00					Listado de logística inventario de productos. En el almacén se evidencia matriz de compatibilidad química
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				4.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.1.4	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12. Numeral 13, Art 2.2.4.6.13. numeral 3, Art 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Título III	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	4.00					Se efectuaron mediciones ocupacionales. Fecha de actualización: Mayo de 2017. Estudio ergonómico: Diciembre de 2016
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		

4.2.1	Decreto 1072/2015 2.2.4.6.15 2.2.4.6.24 Resolución 2400/ 1979 Capítulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9/1979 Arts. 105 al 109.	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros) realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control, respecto de los peligros/riesgos prioritarios.	2.50					Se cuenta con procedimiento IPVR para la empresa
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.2.2	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.10., Art 2.2.4.6.24. parágrafo 1, Art 2.2.4.6.28 numeral 6 Resolución 2400/ 1979 Art 3, Capítulos I al VII del Título III Art del 63 al 152 Ley 9/1979 Arts. 105 al 109	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.	2.50					Se cuenta con procedimiento IPVR para la empresa
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.2.3	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12 numerales 7 y 9	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas)	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.50					Manual del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.2.4	Decreto 1072/2015, Art 2.2.4.6.12 numeral 14, Art 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, Art 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.50					Inspecciones: Montacargas (diaria) - Ducha Lavaojos (mensual) - Kit de derrames - COPASST mensualmente se encarga de una inspección
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.2.5	Decreto 1072/2015, Art 2.2.4.6.12 numeral 14, Art 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, Art 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	2.50					Plan de mantenimiento (tercero cada dos meses). Lista de verificación montacargas mensual (técnicos realizan revisión).
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
4.2.6	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.2.4.2. Art 2.2.4.2.2.16 Art 2.2.4.6.12. numeral 8, Art 2.2.4.6.13. numeral 4, Art 2.2.4.6.24. numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Art 2 literales f) y g), Art 176,177 y 178. Ley 9 /1979 Art 122 al 124.	A cada trabajador que requiere protección de uso personal, se le entregan los Elementos de Protección Personal y se le reponen oportunamente conforme al desgaste de los mismos. Se verifica que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios se les entrega los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste de los mismos. Se realiza la capacitación para	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Así mismo verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal. Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.	2.50					Programa de elementos de protección personal matriz de equipos de protección personal cargo y tarea
5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)									
E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				5.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		

5.1.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12. numeral 12, Art 2.2.4.6.25. ,Art 2.2.4.6.28. numeral 4	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado., Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que los mejoras hayan sido tenidas en	5.00					Plan de emergencia. Actualización Septiembre de 2017. Plan de ayuda mutua. Análisis de vulnerabilidad. Simulacros Julio - derrame de producto químico y Octubre Sismo. Evaluación y registro.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				5.00%	0.0%	Justifica	NO justifica		
5.1.2	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25 numeral 11	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.)	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	5.00					Brigada de emergencias con entrenamiento. Se capacito con bomberos en abril
III. VERIFICAR (5%)									
6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)									
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.25%	0.0%	Justifica	NO justifica		
6.1.1	Decreto 1072/2015 Arts. 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.	1.25					
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.25%	0.0%	Justifica	NO justifica		
6.1.2	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.29	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde el alcance deberá incluir todas las áreas. Solicitar el programa de auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.25					
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.25%	0.0%	Justifica	NO justifica		
6.1.3	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015	1.25					
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				1.25%	0.0%	Justifica	NO justifica		
6.1.4	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.31	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus resultados son comunicados al Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.25					
IV. ACTUAR (10%)									
7. MEJORAMIENTO (10%)									
E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)									
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
7.1.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.33, Art 2.2.4.6.34	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.	2.50					Matriz de AC-AP-AM. Se registra de donde se derivo auditoria interna, clientes, revisión por la dirección, AT, inspecciones y gestión de cambio.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		

7.1.2	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.31. parágrafo, Art 2.2.4.6.33., Art 2.2.4.6.34.	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos del SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.50					Matriz de AC-AP-AM. Se registra de donde se derive auditoría interna, clientes, revisión por la dirección, AT, inspecciones y gestión de cambio.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
7.1.3	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 6, Art 2.2.4.6.22 numeral 5, Art 2.2.4.6.33, Art 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007 Art 12	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.	2.50					Matriz de AC-AP-AM. Se registra de donde se derive auditoría interna, clientes, revisión por la dirección, AT, inspecciones y gestión de cambio.
NUMERO	MARCO LEGAL	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	No aplica	No aplica	CALIFICACIÓN	
				2.50%	0.0%	Justifica	NO justifica		
7.1.4	Ley 1562/2012 Art 13 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.11.7	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	2.50					Matriz de AC-AP-AM. Se registra de donde se derive auditoría interna, clientes, revisión por la dirección, AT, inspecciones y gestión de cambio.
TOTAL				97.0	0.0				

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento de inmediato. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 61% y 85%	MODERADAMENTE CRÍTICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Nombre del Indicador	Periodicidad Mínima	Definición	Formula
Severidad de los accidentes laborales	Anual	Número de días perdidos y/o cargados por accidentes laborales en un periodo de tiempo	(No de días de trabajo perdidos por accidente de trabajo en el período "Z" + número de días cargados en el período "Z" / Horas hombre trabajadas en el período "Z") * 240.000.
Frecuencia de los accidentes laborales	Anual	Número de veces que ocurre un accidente laboral, en un periodo de tiempo	(No de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z" / Total de horas hombre trabajadas en el período "Z") * 240.000.
Mortalidad de los accidentes laborales	Anual	Número de accidentes laborales mortales en un periodo de tiempo	(No de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el período "Z" / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z") * 100.
Prevalencia de la enfermedad laboral	Anual	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un periodo de tiempo	(No de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z" / Promedio total de trabajadores en el período "Z") * 10n.
Incidencia de la enfermedad laboral	Anual	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo de tiempo	(No de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z" / Promedio total de trabajadores en el período "Z") * 10n.
Ausentismo	Anual	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(No de días de ausencia por incapacidad laboral y común / No de días de trabajo programados) * 100

La constante k en los indicadores de severidad y frecuencia, es igual a 240.000.

Los días cargados son los relacionados con la pérdida de capacidad laboral - PCL (Incapacidad parcial permanente e invalidez) y/o muerte, los cuales se calculan así:

o Días cargados por muerte = 6000 días

o Días cargados por PCL = 6000 días x porcentaje de (PCL)

Coordinador SGSST

		1	2	3	4	5
		Está totalmente en DESACUERDO	Está en DESACUERDO	Ni de ACUERDO, ni en DESACUERDO	Está de ACUERDO	Está totalmente de ACUERDO
1	La SST es un aspecto esencial de la organización				X	
2	La organización considera la GSST como una estrategia para el fomento de la cultura de SST				X	
3	La organización ha desarrollado estrategias para el fomento del aprendizaje de los estudiantes, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas en materia de la SST y su gestión					X
4	La organización tiene estrategias definidas para la mejora continua de la GSST				X	
5	La GSST está integrada en la gestión global de la organización, en la gestión estratégica y en el sistema de gobierno de la organización			X		
6	Durante la planificación de cambios en la organización se consulta al grupo de trabajo en SST para la toma de decisiones que tengan influencia en la seguridad y en la salud de los trabajadores			X		
7	Los mecanismos de comunicación están claramente definidos en la organización para favorecer la comunicación bidireccional				X	
8	La alta dirección toma decisiones en materia de la SST y su gestión con base en información clara, suficiente, coherente y útil					X
9	La organización detecta, analiza, evalúa e informa la tendencia del aprendizaje en SST alcanzado desde la experiencia de las personas y de la organización.				X	
10	La organización tiene estrategias definidas para la evaluación (medición y análisis del desempeño, acciones correctivas y preventivas) de las acciones en SST y de su gestión					X
11	Los programas en SST están basados en la participación de los trabajadores y dan respuesta a las exigencias legales					X
12	La gestión es participativa y se basa en un sistema de gestión con mecanismos eficaces de participación				X	
13	La información relacionada con la GSST y sus resultados es comunicada oportunamente a los actores de todos los niveles de la organización				X	
14	La organización emprende acciones para la mejora de la calidad de vida en el trabajo en coherencia con los hallazgos de su evaluación				X	
15	Los resultados de la evaluación de calidad de vida en el trabajo son socializados con los trabajadores y con la alta dirección de la organización				X	
16	La organización cuenta con mecanismos para la identificación, evaluación, análisis, socialización e implementación de estándares y legislación nacional e internacional aplicable a sus actividades económicas				X	
17	El cumplimiento de la legislación en SST hace parte de la cultura de la prevención dentro de la organización y se accede a la información de los cambios legales de forma proactiva					X
18	La organización evalúa periódicamente el impacto de las acciones en SST sobre la productividad de la organización				X	
19	La organización brinda soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo				X	
20	La organización cuenta con una política construida por la misma organización que favorece la adopción de prácticas en SST					X
21	En su organización, la política de GSST guarda coherencia con las prácticas cotidianas de la SST					X
22	La política de SST de la organización está encaminada a la creación una cultura de prevención y de aplicación de la SST				X	
23	La organización estima los costos de la no prevención			X		
24	La organización cuenta con estrategias para la innovación en el GSST				X	

Representante empleados COPASST

		1	2	3	4	5
		Está totalmente en DESACUERDO	Está en DESACUERDO	Ni de ACUERDO, ni en DESACUERDO	Está de ACUERDO	Está totalmente de ACUERDO
1	La SST es un aspecto esencial de la organización			X		
2	La organización considera la GSST como una estrategia para el fomento de la cultura de SST				X	
3	La organización ha desarrollado estrategias para el fomento del aprendizaje de los estudiantes, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas en materia de la SST y su gestión		X			
4	La organización tiene estrategias definidas para la mejora continua de la GSST		X			
5	La GSST está integrada en la gestión global de la organización, en la gestión estratégica y en el sistema de gobierno de la organización				X	
6	Durante la planificación de cambios en la organización se consulta al grupo de trabajo en SST para la toma de decisiones que tengan influencia en la seguridad y en la salud de los trabajadores			X		
7	Los mecanismos de comunicación están claramente definidos en la organización para favorecer la comunicación bidireccional			X		
8	La alta dirección toma decisiones en materia de la SST y su gestión con base en información clara, suficiente, coherente y útil			X		
9	La organización detecta, analiza, evalúa e informa la tendencia del aprendizaje en SST alcanzado desde la experiencia de las personas y de la organización.				X	
10	La organización tiene estrategias definidas para la evaluación (medición y análisis del desempeño, acciones correctivas y preventivas) de las acciones en SST y de su gestión					X
11	Los programas en SST están basados en la participación de los trabajadores y dan respuesta a las exigencias legales			X		
12	La gestión es participativa y se basa en un sistema de gestión con mecanismos eficaces de participación			X		
13	La información relacionada con la GSST y sus resultados es comunicada oportunamente a los actores de todos los niveles de la organización		X			
14	La organización emprende acciones para la mejora de la calidad de vida en el trabajo en coherencia con los hallazgos de su evaluación	X				
15	Los resultados de la evaluación de calidad de vida en el trabajo son socializados con los trabajadores y con la alta dirección de la organización	X				
16	La organización cuenta con mecanismos para la identificación, evaluación, análisis, socialización e implementación de estándares y legislación nacional e internacional aplicable a sus actividades económicas			X		
17	El cumplimiento de la legislación en SST hace parte de la cultura de la prevención dentro de la organización y se accede a la información de los cambios legales de forma proactiva				X	
18	La organización evalúa periódicamente el impacto de las acciones en SST sobre la productividad de la organización			X		
19	La organización brinda soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo		X			
20	La organización cuenta con una política construida por la misma organización que favorece la adopción de prácticas en SST			X		
21	En su organización, la política de GSST guarda coherencia con las prácticas cotidianas de la SST			X		
22	La política de SST de la organización está encaminada a la creación una cultura de prevención y de aplicación de la SST			X		
23	La organización estima los costos de la no prevención			X		
24	La organización cuenta con estrategias para la innovación en el GSST			X		

Líder Supply Chain

		1	2	3	4	5
		Está totalmente en DESACUERDO	Está en DESACUERDO	Ni de ACUERDO, ni en DESACUERDO	Está de ACUERDO	Está totalmente de ACUERDO
1	La SST es un aspecto esencial de la organización					X
2	La organización considera la GSST como una estrategia para el fomento de la cultura de SST				X	
3	La organización ha desarrollado estrategias para el fomento del aprendizaje de los estudiantes, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas en materia de la SST y su gestión				X	
4	La organización tiene estrategias definidas para la mejora continua de la GSST			X		
5	La GSST está integrada en la gestión global de la organización, en la gestión estratégica y en el sistema de gobierno de la organización			X		
6	Durante la planificación de cambios en la organización se consulta al grupo de trabajo en SST para la toma de decisiones que tengan influencia en la seguridad y en la salud de los trabajadores		X			
7	Los mecanismos de comunicación están claramente definidos en la organización para favorecer la comunicación bidireccional					X
8	La alta dirección toma decisiones en materia de la SST y su gestión con base en información clara, suficiente, coherente y útil				X	
9	La organización detecta, analiza, evalúa e informa la tendencia del aprendizaje en SST alcanzado desde la experiencia de las personas y de la organización.		X			
10	La organización tiene estrategias definidas para la evaluación (medición y análisis del desempeño, acciones correctivas y preventivas) de las acciones en SST y de su gestión				X	
11	Los programas en SST están basados en la participación de los trabajadores y dan respuesta a las exigencias legales				X	
12	La gestión es participativa y se basa en un sistema de gestión con mecanismos eficaces de participación				X	
13	La información relacionada con la GSST y sus resultados es comunicada oportunamente a los actores de todos los niveles de la organización		X			
14	La organización emprende acciones para la mejora de la calidad de vida en el trabajo en coherencia con los hallazgos de su evaluación				X	
15	Los resultados de la evaluación de calidad de vida en el trabajo son socializados con los trabajadores y con la alta dirección de la organización				X	
16	La organización cuenta con mecanismos para la identificación, evaluación, análisis, socialización e implementación de estándares y legislación nacional e internacional aplicable a sus actividades económicas				X	
17	El cumplimiento de la legislación en SST hace parte de la cultura de la prevención dentro de la organización y se accede a la información de los cambios legales de forma proactiva				X	
18	La organización evalúa periódicamente el impacto de las acciones en SST sobre la productividad de la organización					X
19	La organización brinda soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo				X	
20	La organización cuenta con una política construida por la misma organización que favorece la adopción de prácticas en SST					X
21	En su organización, la política de GSST guarda coherencia con las prácticas cotidianas de la SST				X	
22	La política de SST de la organización está encaminada a la creación una cultura de prevención y de aplicación de la SST				X	
23	La organización estima los costos de la no prevención	X				
24	La organización cuenta con estrategias para la innovación en el GSST			X		

RESULTADOS MADUREZ

				Resultados empresa		Promedio por variable		Análisis por indicador de madurez					Análisis por variable de madurez		
						variable		peso	calificación	logro	delta		peso	calificación	delta
Política de SST	Orientación de la política en SST	Política con orientación reactiva	[La organización brinda soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo]	19			3.3	3.8	3.90	3.33	6.67	2.60	-1.30		
		Política de adopción de prácticas en SST	[La organización cuenta con una política construida por la misma organización que favorece la adopción de prácticas en SST]	20			4.3		3.99	4.33	8.67	3.46	-0.53		
		Política de SST coherente con la práctica	[En su organización, la política de GSST guarda coherencia con las prácticas cotidianas de la SST]	21			4.0		3.98	4.00	8.00	3.18	-0.80		
		Política de cultura en prevención	[La política de SST de la organización está encaminada a la creación una cultura de prevención y de aplicación de la SST]	22			3.7		4.02	3.67	7.33	2.95	-1.07		
Análisis estratégico	Calidad de vida en el trabajo	Socialización de resultados de evaluación de la calidad de vida en el trabajo	[Los resultados de la evaluación de calidad de vida en el trabajo son socializados con los trabajadores y con la alta dirección de la organización]	15			3.0	3.2	4.05	3.00	6.00	2.43	-1.62		
		Acciones técnicas	[La organización evalúa periódicamente el impacto de las acciones en SST sobre la productividad de la organización]	18			4.0		3.79	4.00	8.00	3.03	-0.76		
	Innovación en la gestión de la SST	Costos de la prevención	[La organización estima los costos de la no prevención]	23			2.3		4.20	2.33	4.67	1.96	-2.24		
		Estrategias para la innovación de GSST	[La organización cuenta con estrategias para la innovación en el GSST]	24			3.3		3.98	3.33	6.67	2.65	-1.33		
	Aspectos legales	Seguimiento a la legislación	[La organización cuenta con mecanismos para la identificación, evaluación, análisis, socialización e implementación de la legislación en SST hace parte de la cultura de la prevención dentro de la organización y responde a la información que los actores de la organización le brinden]	16			3.7	4.2	4.77	3.67	7.33	3.50	-1.27		
		Cumplimiento de legislación		17			4.7		4.82	4.67	9.33	4.50	-0.32		
Participación y comunicación	Participación	Participación activa de trabajadores	[Los programas en SST están basados en la participación de los trabajadores y dan respuesta a las exigencias legales]	11			4.0	3.6	3.91	4.00	8.00	3.13	-0.78		
		Mecanismos de participación	[La gestión es participativa y se basa en un sistema de gestión con mecanismos eficaces de participación]	12			3.7		4.11	3.67	7.33	3.01	-1.10		
	Comunicación	Comunicación oportuna	[La información relacionada con la GSST y sus resultados es comunicada oportunamente a los actores de todos los niveles de la organización]	13			3.7		4.05	3.67	7.33	2.97	-1.08		
		Mejora de la calidad de vida en el trabajo	[La organización emprende acciones para la mejora de la calidad de vida en el trabajo en coherencia con los hallazgos de su evaluación]	14			3.0		3.77	3.00	6.00	2.26	-1.51		
Posición estratégica	Postura estratégica	Enfoque de la SST	[La SST es un aspecto esencial de la organización]	1			4.0	4.0	4.31	4.00	8.00	3.45	-0.86		
		Fomento de la cultura en SST	[La organización considera la GSST como una estrategia para el fomento de la cultura de SST]	2			4.0		4.23	4.00	8.00	3.38	-0.85		
Integración de la GSST en la organización	Mejora continua	Estrategias para la mejora	[La organización tiene estrategias definidas para la mejora continua de la GSST]	4			3.0	3.2	4.12	3.00	6.00	2.47	-1.65		
	Integración	Integración con la gestión global de la organización	[La GSST está integrada en la gestión global de la organización, en la gestión estratégica y en el sistema de gobierno de la organización]	5			3.3		4.24	3.33	6.67	2.83	-1.41		
Evaluación de la GSST	Toma decisiones en SST basada en indicadores	Medición de indicadores	[La alta dirección toma decisiones en materia de la SST y su gestión con base en información clara, suficiente, coherente y útil]	8			4.0	4.0	3.91	4.00	8.00	3.13	-0.78		
		Tendencia del aprendizaje en SST	[La organización detecta, analiza, evalúa e informa la tendencia del aprendizaje en SST alcanzado desde la experiencia de las personas y de la organización.]	9			3.3		3.95	3.33	6.67	2.63	-1.32		
	Desempeño de la GSST	Evaluación de acciones en SST	[La organización tiene estrategias definidas para la evaluación (medición y análisis del desempeño, acciones correctivas y preventivas) de las acciones en SST y de su gestión]	10			4.7		3.97	4.67	9.33	3.71	-0.26		
Planeación estratégica	Dirección de cambio	Planeación de cambios	[Durante la planificación de cambios en la organización se consulta al grupo de trabajo en SST para la toma de decisiones que tengan influencia en la seguridad y en la salud de los trabajadores]	6			2.7	2.7	4.48	2.67	5.33	2.39	-2.09		
Planeación de la capacidad	Estructura interna de la comunicación	Mecanismos de comunicación	[Los mecanismos de comunicación están claramente definidos en la organización para favorecer la comunicación bidireccional]	7			4.0	4.0	4.79	4.00	8.00	3.83	-0.96		
Aprendizaje organizacional en GSST	Aprendizaje de las partes interesadas en SST	Estrategias para el aprendizaje SST	[La organización ha desarrollado estrategias para el fomento del aprendizaje de los estudiantes, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas en materia de la SST y su gestión]	3			4.0	4.0	4.65	4.00	8.00	3.72	-0.93		
									100.00	73.19		-26.81			

Tipo de GSST	Nivel de madurez 1	Nivel de madurez 2	Nivel de madurez 3	Nivel de madurez 4	Nivel de madurez 5
	Gestión reactiva de la SST	Gestión emergente de la SST	Gestión sistemática basada en el SG-SST	Gestión proactiva de la SST	Gestión resiliente de la SST
valor máximo	1.0	2.0	3.0	4.0	5.0
valor mínimo	0	1.1	2.1	3.1	4.1
% máximo	20	40	60	80	100
% mínimo	0	21	41	61	81

Tipo de GSST	Nivel de madurez 1	Nivel de madurez 2	Nivel de madurez 3	Nivel de madurez 4	Nivel de madurez 5
	Gestión reactiva de la SST	Gestión emergente de la SST	Gestión sistemática basada en el SG-SST	Gestión proactiva de la SST	Gestión resiliente de la SST
Características de la GSST	Soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo	Soluciones técnicas y de gestión basadas en una exigencias legales y del mercado	Programas en SST basados en la participación de los trabajadores y dando respuesta a las exigencias legales	Integración de la GSST con otros sistemas de gestión de la organización. Gestión participativa basada en un SG-SST con mecanismos eficaces de participación	Integración de la GSST en: 1) la gestión estratégica, 2) en el sistema de gobierno de la organización y 3) en la gestión global de la organización. Se concibe la GSST como parte de la valorización económica la organización, dado que la valoración de las personas es considerada esencial, por ello la GSST propende por la calidad de vida en el trabajo.
Enfoque de la GSST	La GSST propende por la intervención en caso de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Enfoque en los efectos individuales (de los riesgos de SST)	La GSST propende por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales frecuentes. Enfoque en el cumplimiento de algunas normas legales básicas y costumbres del mercado.	La GSST propende por la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fomento de la seguridad. Enfoque en el cumplimiento del conjunto de normas legales	La GSST propende por la promoción de ambientes seguros y saludables. Enfoque en la persona y su entorno, considerando su "participación activa" en la GSST	La GSST propende por la calidad de vida en el trabajo y la rentabilidad del negocio. Enfoque en la persona y su entorno; se considera su "participación activa" en la GSST y su integración en la "estrategia de la organización" (desde el punto de vista del negocio y su sostenibilidad).

ESTRATEGIA INTERVENCION SST

Política de SST	-3.7	La percepción promedio de los trabajadores corresponde a "la organización brinda soluciones técnicas reactivas ante la presencia de una enfermedad laboral o de un accidente de trabajo" a pesar que la política del SG- SST de la organización está encaminada a la creación una cultura de prevención y de aplicación de la SST. Al respecto cabe señalar que en la autoevaluación del ítem 3.1.2 del Estándar Mínimo de Condiciones de Salud, cumple con la calificación máxima de 1,0, así mismo, se encuentra que en la entidad se generan los programas de prevención. Los ítems relacionados con la construcción, coherencia con las prácticas de SST y la creación de una cultura de prevención en marco de la Política del Sistema de la Gestión de la Seguridad en el Trabajo, muestran que aunque la organización aprobó y adoptó una Política del SST, es necesario reforzar su socialización al hacer énfasis en mostrar el compromiso de la compañía frente a la prevención y gestión de la seguridad y salud en el trabajo al interior de la organización y su relevancia en el bienestar personal, de los compañeros de trabajo y proveedores.	Fomento de la utilización de entrenamientos en seguridad línea disponibles a través de plataforma de capacitación corporativa Work Day. Aumentar biblioteca y temas de seguridad disponibles en la plataforma de capacitación Work Day. Hacer cumplir directrices para eliminar complacencia.
Análisis estratégico	-5.94	La percepción general de los trabajadores es que no se realiza "Socialización de resultados de evaluación de la calidad de vida en el trabajo". El indicador concerniente a si "la organización evalúa periódicamente el impacto de las acciones en SST sobre la productividad de la organización", evidencia que la organización aún se encuentra adelantado la medición de los indicadores del sistema y por tanto, no se cuenta con datos completos y análisis que permitan evaluar el impacto de las actividades adelantadas en el sistema. Los ítems asociados a la dimensión de innovación en la gestión de la SST, requieren el desarrollo de estrategias para optimizar el sistema y gestionar el conocimiento de los trabajadores que contribuya en la prevención y mejora de las condiciones de salud de los servidores	Implementar evaluación periódica del impacto de las acciones de SST sobre la productividad de la organización y estimar los costos de la no prevención. Revisión de cada accidente reportable con miembros de la alta dirección, empleado y supervisor inmediato para reforzar el compromiso de la compañía con la seguridad.
Participación y comunicación	-4.47	Los programas en SST están basados en la participación de los trabajadores y dan respuesta a las exigencias legales. Respecto a la gestión es participativa y se basa en un sistema de gestión con mecanismos de participación, en coherencia con los hallazgos de su evaluación, se observa que de acuerdo a los resultados evidenciados en la revisión de los diferentes ítems de los Estándares Mínimos, emprende acciones para la mejora de la calidad de vida en el trabajo vida de sus colaboradores, como planes de bienestar, sin embargo, el resultado de la encuesta percepción, muestra que los trabajadores no perciben estas acciones.	Reforzamiento de comunicaciones de seguridad en cascada a todos los niveles organizacionales incluyendo nuevos compromisos corporativos de seguridad, lecciones aprendidas de los incidentes registrables ocurridos localmente y en otras operaciones. Revisión de los canales de comunicación y divulgación a todos los niveles de la organización de temáticas relacionadas con: La evaluación de la calidad de vida en el trabajo a cada servidor y las acciones se generan en base a estos resultados, con el fin de que se muestre la gestión desarrollada para el beneficio de los trabajadores y así mejorar su percepción. Continuar con la promoción a todos los niveles de la organización de los reportes de BBS (Seguridad Basada en Comportamiento) y notificación de incidentes (Near Miss) .
Integración de la GSST en la organización	-3.06	La GSST está integrada en la gestión global de la organización, en la gestión estratégica y en el sistema de gobierno de la organización. La organización tiene estrategias definidas para la mejora continua de la GSST	Se ha establecido para el 2019 la seguridad como la prioridad número uno. En un esfuerzo para inspirar a todos los empleados a pensar " seguridad primero". Los nuevos compromisos de seguridad son declaraciones orientadas a la acción que describen como abordar el trabajo y la ayuda mutua.